



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 064 -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 20 FEB 2025

VISTO:

La Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 226-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B, de fecha 25 de junio de 2013, la Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000068-2025, de fecha 05 de febrero de 2025, el Oficio N° 000150-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 14 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente técnica presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, se aprueba los lineamientos para optimizar los procesos de certificaciones de crédito presupuestario y del compromiso, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público; establecidas en el numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 1440, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica, es necesario aprobar los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y el compromiso, a fin de establecer las pauta que permita implementar e incrementar el nivel del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimiento de los citados registros SIAF-SP;

Que, con Oficio Circular N° 006-2022-EF/50.03, suscrito por la Directora General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, pone de conocimiento que a fin de mejorar el proceso de autorización de las certificaciones presupuestarias y del compromiso anual en el módulo de autorizaciones de la administración financiera, y con el propósito de dar inicio a su implementación, es pertinente realizar las acciones necesarias para las pruebas de esta nueva funcionalidad;

Que, mediante Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 226-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B, de fecha 25 de junio de 2013, se dispone en su Artículo 1°, NOMBRAR a partir del 01 de julio del 2013 al "Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial" de la Unidad Ejecutora 401 Salud Bagua, a la Sra. YENI VIOLETA DÍAZ NAUCA, en el cargo de Operador PAD I en la Red de Salud Bagua;

Que, mediante Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000068-2025, de fecha 05 de febrero de 2025, se dispone en su artículo 1°, encargar funciones de la Jefatura de la Unidad de Logística de la Red Integrada de Salud Bagua, con eficacia anticipada a partir del 03 de febrero de 2025 al INGENIERO MECÁNICO ARTEAGA CERCADO ADÁN de condición contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Oficio N° 000150-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 14 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo de la Red Bagua, solicita se registre los datos de los responsables de la Unidad Ejecutora N° 401- 955 Salud Bagua, para autorizar los Compromisos Anuales, en el





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 064 -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

aplicativo informático "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF -SP, para lo cual remite los datos correspondientes;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme a la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR como nuevos responsables para efectuar las autorizaciones de los compromisos anuales a través del aplicativo SIAF-SP de la Unidad Ejecutora N° 401- 955 Salud Bagua, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO
ADAN ARTEAGA CERCADO	Jefe (e) de la Unidad de Logística	75824041	916478595	adan.mec.26@gmail.com
YENI VIOLETA DIAZ NAUCA	Resp. Compromisos	41414903	919046421	yedey2004_24@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, Dirección Ejecutiva Red Bagua, y al designado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa
GOBERNADOR REGIONAL (e)